

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

# **FACULTAD DE ECONOMÍA**

**PONENCIA:**

**LA VINCULACIÓN ENTRE EL DERECHO Y LA ECONOMÍA.**

**LIC. PORFIRIO ANTONIO DÍAZ RODRÍGUEZ**

**Abril 2013**

## INTRODUCCIÓN.

*“El Derecho es el conjunto de normas jurídicas que regula la conducta de los seres humanos dentro de una sociedad.”*

Esta definición es la más sencilla que los juristas han adoptado para conceptualizar a la ciencia jurídica, y en el estudio de la Economía, esta definición recoge a plenitud la vinculación que de suyo existe entre la Economía y el Derecho, ya que la Economía como ciencia social comparte con la disciplina jurídica un origen común que es precisamente la conducta de los seres humanos dentro de una sociedad.

En el actual Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía, es posible identificar tres asignaturas relacionadas con el Derecho, sus nombres son: **“Derecho Económico Público”**, que forma parte del Núcleo Terminal en el área de concentración de Economía Pública; el **“Derecho Económico Privado”**, que forma parte del Núcleo Terminal en el área de concentración de Economía de la Empresa; y el **“Derecho Económico Internacional”**, que forma parte del Núcleo Terminal en el área de concentración de Economía Internacional.

En efecto estas asignaturas tienen la pretensión de dotar a los estudiantes de Economía de los principios elementales en materia jurídica que les permitan utilizar herramientas complementarias a su formación académica de origen, puesto que los

distintos análisis y evaluaciones de carácter económico estarán irremediablemente vinculados a un marco jurídico que determine la participación de los agentes económicos en los distintos ámbitos en que éstos se desarrollan, ya sea en el terreno de los negocios privados (desarrollados por los particulares), o bien en su vinculación con el sector público (desarrollados entre particulares con regulación estatal), e incluso en la participación y desarrollo de proyectos de naturaleza internacional a la luz de los Tratados Internacionales en materia económica de los que nuestro País es parte, o bien en la participación de México ante organismos económicos de naturaleza Internacional.

Así es posible comprender que la vinculación que existe entre la Economía y el Derecho resulta evidente, puesto que en su totalidad la actividad que desarrolla el economista en su faceta profesional tiene que ver de manera directa e indirecta con un marco legal que rige la actividad económica, por lo que se hace necesario que los estudiantes de nuestra Facultad conozcan y dominen los conceptos fundamentales del Derecho en sus distintas expresiones.

## DIAGNÓSTICO.

El perfil actual del estudiante de la Facultad de Economía no reconoce del todo al Derecho como una disciplina necesaria en su formación profesional, ya que en principio se suele pensar que ***“si hubiera querido estudiar el Derecho, me habría inscrito en la Facultad de Derecho y no en la de Economía”***, no obstante, al ir avanzando en los estudios formales de la disciplina económica y sobre todo al insertarse en el mercado laboral, los estudiantes de Economía se enfrentan a un ámbito regido por la norma jurídica, y es cuando se comienza a identificar como una necesidad el tener el conocimiento de principios elementales de Derecho, que le permitan entender al estudiante las limitaciones a que se ven expuestos los distintos agentes económicos.

Por lo general los estudiantes del Núcleo Terminal que se inscriben a las asignaturas de Derecho que actualmente se encuentran incorporadas como “Materias Optativas”, carecen de los conocimientos más elementales en materia jurídica, situación que no debiera ser así, dado que en el nivel medio superior, la materia de Derecho está considerada como una asignatura obligatoria que todos deben acreditar, y en la cual es de suponerse que se brindan los conocimientos generales de los principios elementales del Derecho, no obstante, la realidad de los estudiantes de nuestra Facultad es distinta, ya que lo que estudiaron en el nivel medio superior con relación al Derecho, lo estudiaron mal, no lo recuerdan, lo confunden o simplemente no lo conocen, esta circunstancia obliga a comenzar los programas de estudio de las materias de Derecho Económico con un

repaso general de los principios elementales del Derecho, con la finalidad de que los estudiantes dominen los conceptos necesarios para comprender las estructuras jurídicas que se vinculan a los procesos económicos del sector privado, del sector público y de ambos en el terreno Internacional.

Ahora bien, el Derecho al igual que la Economía es una disciplina dinámica, ya que al identificar como su objeto de estudio a las conductas del ser humano, no puede permanecer estático e inmutable, máxime que en los tiempos actuales a partir de los avances de la ciencia, de la tecnología, de las innovaciones tecnológicas, de la medicina y en general del conocimiento generado por el ser humano, tanto la Economía como el Derecho se ven inmersos en la necesidad de actualizar sus métodos e incluso sus conceptos más elementales, y como muestra basta un botón, nadie puede dudar que en la actualidad el concepto de **“Soberanía”** no puede ser entendido ya en su acepción más clásica con el surgimiento del Estado Moderno, puesto que este concepto de soberanía que en principio correspondería su estudio a la Ciencia Política o a las Relaciones Internacionales, tiene un impacto trascendental en el ámbito económico, puesto que se vincula a temas como la “soberanía alimenticia” o bien a la “soberanía económica” que son temas abordados precisamente por la Economía, todo dentro de un marco jurídico que establece los márgenes de actuación de los agentes económicos, ya sean particulares, ya sean organismos estatales e incluso organismos no gubernamentales de presencia nacional o internacional.

Es por ello que el estudiante de la Facultad de Economía debe necesariamente estar inmerso en el estudio del Derecho, evidentemente no con la pretensión de convertirse en un abogado especialista, sino con la idea de conocer razonablemente bien los conceptos fundamentales del derecho que inciden en su formación como Economista, al reconocer que en su desempeño profesional estará expuesto necesariamente al manejo y aplicación de normas jurídicas que determinan la participación de los distintos agentes económicos, e incluso para diseñar políticas públicas orientadas a aterrizar a la realidad cotidiana conceptos de bienestar que permitan elevar las condiciones de vida de los ciudadanos y habitantes de nuestro País.

El estudiante universitario de nuestra Máxima Casa de Estudios debe ser un estudiante que persiga una formación interdisciplinaria, que se apoye de diversas disciplinas en su formación académica con la idea de construir un conocimiento más sólido y completo, al final de cuentas son herramientas con las que incrementará sus posibilidades de desempeñarse en el mercado laboral, sea cual sea su destino, por lo que resulta relevante reconocer en esta oportunidad de renovación y transformación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía la necesidad de vincular a la Economía con el Derecho, con lo que esperaríamos formar nuevas generaciones de economistas no solamente solventes en el manejo de las matemáticas y la comprensión y dominio de la Teoría Económica, sino profesionistas sólidamente capacitados para construir sus análisis económicos y evaluaciones con un conocimiento de causa del marco jurídico que les aplica.

En la actualidad nuestro País atraviesa por un escenario de transición que incumbe a muy diversas áreas, con impacto en la Economía, prueba de ello es la gran cantidad de cambios, reformas, actualizaciones y nuevas regulaciones que se han venido planteando en el Poder Legislativo y aquellas que se vislumbran a corto plazo, algunas de ellas de las llamadas “Reformas Estructurales” que necesariamente tendrán impactos en la Economía, por ejemplo la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, la nueva regulación en materia de Telecomunicaciones, nuevas reglas en materia de Competencia Económica, la reforma a la Ley de Amparo, la anunciada reforma en materia energética, nuevas regulaciones en materia financiera, actualizaciones y reformas en materia de pensiones y seguridad social, nuevas regulaciones en materia farmacéutica, en fin, como vemos es un universo sumamente amplio del cual los economistas actuales son estrategias y piezas claves en la construcción de un andamiaje jurídico normativo que decidirá los destinos del país, por lo que la responsabilidad que tiene la Facultad de Economía por formar a los economistas del futuro inmediato es sumamente alta, el mercado laboral en cualquiera de los destinos que acoja a nuestros estudiantes les demandará una formación integral, sólida, completa e interdisciplinaria, por lo tanto resulta importante considerar la vinculación del Derecho con la Economía ya que en un punto de reflexión, resultaría complejo distinguir si el Derecho requiere más a la Economía o bien la Economía requiere más al Derecho, lo cierto es que el compromiso social que tiene esta Máxima Casa de Estudios, nos obliga a esforzarnos decididamente por propiciar la mejor formación académica para nuestros estudiantes.